



Reglas Oficiales de Participación

Al enviar obras de arte al Programa Nacional de Reflexiones de la PTA, los participantes aceptan y se comprometen a cumplir las reglas oficiales de participación, así como los requisitos de inscripción para la categoría y división artística específica. Pueden aplicarse requisitos estatales adicionales del programa. Cualquier incumplimiento de estas reglas puede, a discreción de la PTA, resultar en la descalificación. Todas las decisiones de los jueces con respecto a este programa son definitivas y vinculantes en todos los aspectos. (El término "PTA" al que se hace referencia en estas reglas incluye a todas las PTA que revisan y evalúan la obra).

1. ELEGIBILIDAD. Los estudiantes deben participar a través de una PTA local. La PTA debe estar al día con sus obligaciones al 1 de diciembre del año del concurso. La elegibilidad de cada estudiante la determinan la PTA estatal y local. La PTA de Utah exige que los estudiantes estén inscritos en una escuela de la PTA durante al menos un período. Los estudiantes pueden desarrollar su proyecto dentro o fuera de la escuela.

2. CATEGORÍAS DE ARTE. Hay siete categorías de arte: Coreografía de Danza, Producción Cine, Literatura, Composición Musical, Fotografía y Artes Visuales (2D y 3D). Los estudiantes pueden participar en el Programa Nacional de Reflexiones de la PTA en una o más categorías de arte, pero solo pueden participar una vez en cada categoría. **Consulte las reglas de cada categoría para conocer los requisitos de inscripción adicionales.**

3. DIVISIONES. Los estudiantes pueden inscribirse en la división correspondiente a su grado (Primaria: Preescolar a 2.º grado; Intermedia: 3.º a 5.º grado; Secundaria: 6.º a 8.º grado; Preparatoria: 9.º a 12.º grado; o en la división de Artes Accesibles: Se aceptan todos los grados).

La División de Artes Accesibles invita a los estudiantes que se identifican con una discapacidad y que podrían recibir servicios bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA): Sección 504, a ingresar a la División de Artes Accesibles o al grado que mejor se adapte a sus necesidades de apoyo. La división ofrece adaptaciones no artísticas (p. ej., tecnología adaptada; transcripción) para que los estudiantes participen plenamente en las Reflexiones de la PTA. Los asistentes deben abstenerse de participar en el proceso artístico (p. ej., desarrollo de una declaración artística, coreografía, letras de canciones, guiones gráficos, etc.). Los reconocimientos y premios estudiantiles se anuncian como parte de la División de Artes Accesibles.

4. CÓMO PARTICIPAR. Los participantes deben enviar sus trabajos en línea en www.utahpta.org/ref. Para conocer las fechas límite e información adicional, contacte con los programas locales de la PTA.



Reglas Oficiales de Participación

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Todos los participantes deben cumplir con las normas de la categoría de arte y, si corresponde, las de la división de Artes Accesibles. Solo se podrán presentar obras de arte nuevas inspiradas en el tema del año en curso. Cada obra debe ser original de un solo estudiante. Un adulto no puede alterar la integridad creativa de la obra de un estudiante. Dado que el programa está diseñado para fomentar y reconocer la creatividad individual de cada estudiante, no se permite la ayuda de un adulto ni la colaboración con otros estudiantes. Se permite la ayuda no artística en la División de Artes Accesibles. Otras personas pueden aparecer o interpretar la obra de un estudiante, pero el trabajo debe ser el producto creativo de un solo estudiante. Solo un estudiante podrá ser reconocido como ganador del premio por cada trabajo.

Cada obra debe tener un título y una declaración del artista. Esta declaración comunica qué inspiró la obra, cómo se relaciona con el tema y su contenido. Mínimo 10 palabras. Máximo 100 palabras. ¡La declaración del artista es tan importante como la obra!

6. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FINALISTAS. Las obras se evalúan a nivel local, regional, estatal y nacional. Cada PTA designa a sus propios jueces para el programa. Cada obra se evaluará principalmente por la capacidad del estudiante para utilizar su visión artística para representar el tema, su originalidad y creatividad. El Programa Nacional de Reflexiones de la PTA no impone restricciones sobre el contenido ni la temática de las obras. Bajo ninguna circunstancia, los padres o estudiantes podrán contactar a los jueces para disputar la clasificación o la puntuación de ninguna obra. Cada PTA, a su entera discreción, seleccionará a los finalistas para la exhibición y otorgará los premios, que se anunciarán según los procedimientos locales y estatales. Los premios y eventos nacionales se anuncian a principios de mayo de cada año en www.pta.org/reflections.

7. PROPIEDAD Y LICENCIA. La propiedad de cualquier obra presentada seguirá siendo propiedad del participante, pero su participación en este programa constituye su consentimiento irrevocable para que la PTA pueda exhibir, copiar, reproducir, mejorar, imprimir, sublicenciar, publicar, distribuir y crear obras derivadas para fines de la PTA. La PTA no se responsabiliza por la pérdida o daño de las obras presentadas. La participación en el Programa Reflexiones de la PTA implica la aceptación de todas las reglas y condiciones.

8. ENTIDADES PARTICIPANTES. Este programa es administrado por la Asociación Nacional de Padres y Maestros (PTA) y sus afiliados. Los grupos de padres no afiliados a la PTA no pueden patrocinar este programa.



Reglas Oficiales de Participación

9. **DERECHOS DE AUTOR.** Las obras plagiadas serán descalificadas. No se permite el uso de material protegido por derechos de autor, incluyendo personajes o imágenes protegidas por derechos de autor, material descargado de internet, fotografías o imágenes de archivo protegidas por derechos de autor, en ninguna obra de arte visual, con las siguientes excepciones:

- a. Las obras pueden incluir lugares públicos, productos conocidos, marcas comerciales u otro material protegido por derechos de autor, siempre que dicho material sea incidental al tema de la obra o constituya un elemento menor de un todo. La obra resultante no puede intentar establecer una asociación entre el estudiante y la marca comercial, el negocio o el material, ni influir en la compra o no compra del producto protegido.
- b. Si se utiliza música de fondo en coreografías de danza y producciones cinematográficas, deberá citarse en el formulario de inscripción (título, compositor e intérprete).
- c. Las propuestas de artes visuales, fotografía y producción cinematográfica pueden incluir fragmentos de obras protegidas por derechos de autor, como fotografías, recortes de revistas o medios digitales, o texto recortado de un periódico, siempre que dichas partes se utilicen para crear una obra de arte completamente nueva y diferente. Se prohíbe el uso de plantillas de PowerPoint, Google Slides o programas similares.